

cuentemente trajeron la inquietud al canal de la Mancha, hasta que se tomaron providencias que hiciesen más difíciles y arriesgadas las sorpresas, si no podían evitarlas.

En aquellos tiempos un testimonio funesto acreditaba la grandeza del tráfico tanto como los datos de la historia. Las mismas relaciones con el África y con el Levante, mansiones ordinarias del contagio, lo introducían en nuestros reinos; y como ningún establecimiento ni precaución constante estaban destinados á evitar ó neutralizar sus efectos, las plazas más comerciantes eran las más estragadas, y los conductos de su riqueza y vida de cuando en cuando venían á serlo de paralización y mortandad. Durante este siglo, pues, fué cuando Mallorca comenzó á ver disminuirse su población al rigor de aquel azote, el cual, como sin duda no la hubiera invadido á mantenerse aislada, entonces era una prueba de la extensión y actividad que habían adquirido sus negocios. Quince mil personas fallecieron en poco más de un mes cuando la primera peste acaecida en 1348; la de 1375 arrebató más de treinta mil isleños (a), y los estragos causados por ésta y por la de 1384 forzaron á la corona á conceder privilegios y franquicias á cuantos pasasen á establecerse en la isla.

Tanta extensión y aumento de sus relaciones mercantiles naturalmente trajo la institución de un tribunal cierto y estable, que por su propia autoridad y por vía de sumario entendiese y decidiese en las contenciones que casi diariamente debía de ofrecer el comercio. Hasta entonces, bien cual uno de los estamentos civiles, en juntas particulares habían los negociantes resuelto las dificultades que del ejercicio de su profesión nacían; y si como Barcelona habían tenido quienes llevasen la voz por toda la clase y solventasen los litigios, ni gozaron estos ninguna jurisdicción, ni fueron más que una de las comisiones municipales nombradas por los Jurados, que eran sus naturales de-

(a) Á más de 35,000 hace subir Salzet la pérdida entre naturales y forasteros.

fensores y representantes. Á 9 de Octubre de 1343 creó, pues, el rey D. Pedro IV con decreto dado en Valencia el tribunal de comercio ó *los Cónsules de la mar*, y ordenó se compusiese de dos individuos, ciudadano el uno y mercader el otro, á los cuales agregó un letrado, que con el título de *Juez de apelaciones* conociese sumarísimamente de las causas mercantiles en segunda instancia. Nombráronse por elección al principio, mas en lo sucesivo pasó su nombramiento por las modificaciones y cambios que sufrió el de todos los cargos concejiles. De esta manera le cupo á Palma la honra de ser en la corona de Aragón la segunda ciudad y en Europa una de las primeras que tuvieron el tribunal del Consulado.

Bien había menester de tanta extensión y actividad en el comercio para no resentirse como naturalmente debiera de los enormes empeños á que la obligó aquella serie de guerras y donativos, ó cuando menos para ir cubriendo las pensiones de su deuda: y tales eran esas dos ventajosas circunstancias, que aunque el corso, los combates y los naufragios habían acarreado enormes pérdidas á su marina, aunque el contagio diezaba su población, y los pechos, aniquilando la agricultura y dando motivo á las revueltas de plebeyos y labradores, ocasionaban aquella fatal venida del rey D. Juan I con su corte y la arbitraria multa de ciento y cuatro mil florines de oro (1); todavía bastaban para que se despidiera del siglo XIV con poner 10 galeras suyas en la flota que con privilegio de cruzada y el nombre de *santa* partió á castigar en las costas africanas las pirateñas de sus moradores (a). Esas mismas cualidades valieron

(1) Cada florin de oro, moneda mallorquina, valía 15 sueldos: la multa, pues, ascendió á 1.560,000 sueldos que equivalen á 78,000 libras de Mallorca, ó á 1.040,000 reales; enorme cantidad que se aumentó con los gastos de fiestas y hospedaje (a).

(a) Cinco galeras mallorquinas y nueve valencianas llevó Hugo de Anglesola á su desgraciada expedición. Parte 1.<sup>a</sup>, cap. IV, pág. 235.

(a) Sobre estas multas ó composiciones v. pág. 233.

importancia política y honra grande á los que profesaban el comercio: allí como en otras partes la nobleza no desdeñó la solicitud y diligencia del tráfico; y armando buques á sus costas, las casas más ilustres se dieron á la navegación, y en las guerras de Cerdeña y Sicilia hallaron ocasiones de ejercitar su valor con provecho de su renombre, y en las represalias y en el corso riquezas que por adquiridas con riesgo y no siempre sin fatiga eran á los ánimos generosos incentivos para mayores empresas. No es extraño, pues, que á principios del siglo xv pusiesen por obra los mercaderes la organización legal de su estamento, ni que los jurados y el consejo general de la isla reputasen el negocio de tanta monta que lo introdujesen entre las peticiones que su embajador Arnaldo Albertí pasó á presentar al rey D. Martín en 1409. Vino el monarca en lo que le pedían, pues aun cuando el bien público no lo aconsejara, hubiéraselo exigido la gratitud debida á los muchos servicios de Mallorca; y á 23 de Marzo y en Barcelona otorgóles que pudiesen constituirse en real colegio, reunirse autorizadamente en número de veinte para dictar sus ordenanzas y arreglar sus negocios, armar naves en defensa de aquellos mares y de sus géneros, é imponer el derecho de una malla ó dinero por libra sobre todas las mercancías de salida y de entrada, así para mantener aquellas naves, como para *fabricar una Lonja que ennobleciese su profesión y la ciudad*, para lo cual concedíales que tomasen los solares necesarios, previa estimación de ellos é indemnización pagada á sus dueños.

Al fin iba á realizarse el proyecto concebido por el rey don Jaime; y si en los tiempos pasados nada favoreció la ejecución de aquella obra, para la cual concedió terreno poco después de la conquista, ahora ya era dable llevarla á cabo con acierto, actividad y constancia. Un tribunal permanente juzgaba de los negocios del comercio; los mercaderes quedaban organizados en una corporación autorizada y regida por leyes propias; veinte prohombres salidos de su seno habían de discutir sus necesi-

dades y ordenaciones; y dos *defensores* iban á celar de continuo el bien común de la clase, la administración de sus fondos y réditos, y la edificación y conservación de las obras que iban á emprenderse. No creemos, sin embargo, que al punto se comenzaran los trabajos; y aunque los hubiera habido, ellos debieron de ser tales y de tan poca monta, que cuando se trató de darles cima sin levantar mano de la fábrica, fué necesario un nuevo proyecto.

Desde el año 1420 hallábase de maestro mayor de la catedral *Guillelmo Sagrera*, ya famoso entre los arquitectos de aquella edad por haber erigido la iglesia de San Juan de Perpignan, y por el notable dictamen que en 1416 dió en la célebre conferencia de Gerona, y el cual no fué poca parte para que aquella catedral se continuase en el plan con que hoy la vemos (1). Era natural y vecino de Mallorca; y si el lector recuerda que en 1397 aparecieron labrando sillares en la cantera de Felanig para la Seo *Antonio Sagrera*, su hijo *Guillelmo* y su sobrino *Miguel*, bien podrá deducir con nosotros que el picapedrero-escultor fué el padre del artista, y aquél el humilde comienzo de la carrera que había de inmortalizarle (2). Sus viajes por el continente y los grandes trabajos que allí ejecutó, ya debieron de valerle riqueza y nombradía; cuando la dirección de la catedral de Palma y las muestras que en ella dió de su saber en arquitectura, escultura y estatuaria, acabaron de hacerle estimado y venerado de sus compatriotas. No desaprovecharon semejante ocasión los Defensores de la Mercadería, antes bien, no desconociendo las cualidades que en él resplandecían, en 1426 le cometieron la construcción de la Lonja. Trazado el proyecto y aprobado por Francisco Anglada y Juan Terriola, defensores de aquel año, y por Antonio de Quint, Nicolás de Pax y Jaime Vinyoles, que formaban la comisión de fábrica, comenzó el ar-

(1) Véase la pág. 105 del segundo tomo de Cataluña, edición presente.

(2) Véase la pág. 749, y el n.º 2 del APÉNDICE á la 2.ª parte.

quitecto los trabajos, y á 11 de Marzo firmaron todos la contrata. Obligóse con aquellos capítulos á concluir la Lonja en doce años hasta cubrir las bóvedas, que habían de elevarse ocho canas de Mompeller desde el pavimento á la clave (1), y á labrar en los tres años siguientes las torres, almenas y demás perfeccionamiento del edificio, todo igual á la traza presentada. Esa contrata, que desenterró la diligencia de Jovellanos, claramente revela el espíritu de la corporación que la imponía, y la pérdida de la sencillez y buena fe que en los principios del arte gótico dictaron los convenios de artífices y cabildos. Había de correr toda la fabricación á cuenta de *Sagrera*, así tocante á los gastos de andamios y cimbria y salarios de trabajadores, como á los de materiales, exceptuando puertas y rejas: pactábase que los pilares, claves y pavimento serían de piedra de Santanyí, y los pendientes ó enjutas de las bóvedas de la de Sollerich; que *Sagrera* esculpiría un tabernáculo y una imagen de la Virgen para la portada del frontis, otro tabernáculo y una figura de ángel para cada una de las tres caras restantes, y á uno y otro lado del ángel el escudo real y el de Mallorca; cuatro estatuas con doseletes ó tabernáculos para las cuatro esquinas, estipulando que en la que mira á Portopí se pusiese la de San Nicolás, en la que al templo de San Juan la del mismo Bautista, en la de enfrente á la atarazana la de Santa Catalina, y en la otra la de Santa Clara; que en una de las cuatro torres construiría una estancia para colocar un reloj, y haría agudos los remates de los estribos, y calado con ventanas el antepecho que rodearía la parte superior del monumento. Obligáronse los obreros á pagarle *veinte y dos mil libras*, moneda mallorquina, de esta manera: consignáronle el producto anual de la venta ó arrendamiento del derecho concedido por el rey D. Martín, reservándose de él cada año los defensores ciento cincuenta libras para urgencias del colegio; *Sagrera*, sin contar con aquel pro-

(1) Cada cana consta de 2 varas y 3 pulgadas.

ducto que no debía de ser bastante á cubrir los gastos, había de invertir en la obra quinientas libras anuales de su caudal propio; y los asentistas de aquella contribución darían cada año fianza de pagarle el precio de arrendamiento, descontado lo que se reservaban los defensores, con lo cual la cobranza quedaría á riesgo del solo artífice, que también había de rendir cuentas semanales y mensuales. Comprometiéronse ambas partes á no romper los capítulos, so pena de mil libras pagaderas mitad al tribunal y mitad á la parte leal, y para su cumplimiento empeñaron el arquitecto todos sus bienes, y los comisionados *el derecho del dinero por libra*.

Fuerte era la cantidad ofrecida al artífice, si se tiene en cuenta el valor antiguo de la moneda; mas quien con detenimiento examine el edificio que levantó tanto en la materia como en la forma, no sin razón extrañará que firmase tan desventajosa contrata. Además, el cobro había de ser necesariamente largo, pues se fundaba en un derecho, y bien pudiera acontecer que menguando las entradas y salidas con las vicisitudes del tráfico y con su gradual decadencia, menguase también el producto del arriendo, y se fuese prolongando más y más su total reembolso. Así el artífice veíase forzado á un anticipo, que ya por contrata se le fijaba al menos en quinientas libras anuales; y si desgraciadamente los apuros del comercio y la falta de fondos suspendían la satisfacción de los plazos de aquel derecho, como aseguran que la suspendieron, tenía que arriesgar su capital propio, ó si tomaba prestado se privaba de gran parte de la ganancia con las pensiones del interés, en aquella época muy crecido. Veinte años estuvo trabajando con tales condiciones; y como en tan largo espacio de tiempo pudo sentir los efectos de su error pasado y ver cierta su ruina, al fin hubo de romper con el colegio de mercaderes, y entablar pleito por lesión en más de mitad contra los defensores.

Pero ese litigio tal vez fué la causa principal de su partida y de nuevas ocasiones en que hacer muestra de su grande inge-

nio. Si el rey D. Alfonso V de Aragón, que acababa de asegurarse la corona de Nápoles conquistada á fuerza de perseverancia, de sagacidad y de largos años de guerra, no le llamó de propósito á la capital de su nuevo reino, gran confianza en su propia fama, si no valimiento, supone irse en demanda del soberano á exponerle el estado de sus cosas y á obtener justicia; y en uno y otro caso Mallorca ha de tener á honra muy señalada que en su seno viese la luz primera y se educase aquel artífice, que se llevaba ó la preferencia ó la atención del príncipe más ilustrado de aquellos tiempos. Mientras empero no conste la real orden que le condujo á Nápoles, lícito es creer lo segundo, cuanto más que los libros de la catedral de Palma conservan de ello un buen testimonio, diciendo que *contaba permanecer en Nápoles tan sólo medio año* (1). Por esto en 1447, que fué el de su partida, dejó encomendada la dirección de la iglesia al substituto *Arnaldo Piris ó Pérez*, que hasta 1449, que es decir cuando *Sagrera* ya desempeñaba en Italia su nuevo encargo, no comenzó á cobrar las pensiones y regalos anuales del cabildo en su propio nombre, ni á trocar el título de lugarteniente por el de maestro.

El edificio de la Lonja empero ya levantaba sus torres y sus torreados estribos, y en sus elegantes naves reuníanse negociantes y marinos. Faltábanle algunos accesorios, pocos para menoscabar en lo más mínimo la gloria de *Sagrera*; y aunque no fué la suya la mano que los ejecutó, la posteridad sólo su nombre ha inmortalizado, bien como el del único autor de aquel monumento civil, modelo de nobleza, gracia, elegancia y armonía.

Entre tanto otro edificio no menos famoso le retenía en Nápoles, y el título de *Proto-maestro de Castelnuovo* y la protección real le compensaban y consolaban de sus pérdidas anteriores. Atrájose la estimación de D. Alfonso, y ella fué tal, que

(1) Véase el n.º 2 del APÉNDICE á la 2.ª Parte.

para favorecerle en su pleito á 20 de Enero de 1449 dió el rey á Juan Serralta y Juan Terriola, mercaderes mallorquines tal vez residentes en su nueva corte, la comisión de conocer de él y fallarlo. La excepción de franquicia que opuso el colegio, y por la cual todas las causas de los mallorquines debían ventilarse en la isla, frustró por entonces la buena voluntad del monarca: pero al mismo tiempo motivó que diese de ella otro testimonio con transferir á 21 de Octubre de 1450 aquella comisión á D. Berenguer de Oms, gobernador de Mallorca. Seis años transcurrieron todavía antes que se zanjase el negocio; y al fin en 1456 la intervención de los peritos púsole un término favorable al arquitecto, pues declararon que debían abonársele dos mil doscientas cincuenta libras de daño (1). Mas esta sentencia no llegó á tiempo para consolar á *Sagrera* de tantos sinsabores, ni pudo él gozar de sus efectos: aquel mismo año, á 19 de Agosto, la muerte puso fin á su carrera gloriosa, cuando un monarca, á quien la historia llama protector de las letras, le daba cargo de su arquitecto mayor en la misma Italia, madre fecunda de las artes, rica en artífices, donde brillaban los mayores ingenios que imponían la ley al gusto de las naciones. Dejó conocido un hijo, que como su abuelo el picapedrero de Felanig se llamaba *Antonio*; hay quien asegura fué padre del presbítero *Francisco de Asís Sagrera*, autor del proyecto de una puerta lateral en la catedral de Palma y del sepulcro de Raimundo Lulio; y ya que no fuesen también hijos suyos los hermanos *Guillermo*, *Gabriel* y *Juan Sagrera*, que sucedió á Arnaldo Piris en la dirección de los trabajos de aquella iglesia, bien pertenecían á su familia y tal vez traían su origen de aquel su sobrino *Miguel Sagrera*, que en 1441 era otro de los oficiales que

(1) El señor Furio dice que, contando las pensiones del interés de la moneda que *Sagrera* había tomado prestada, alcanzó contra el colegio la cantidad de 3,348 libras; y que su hijo el presbítero en 1504 repitió la demanda. *Diccionario de los profesores*, etc.

obedecían sus órdenes (a). Sea como fuere, su apellido no desapareció con su muerte, sino que dejó tras sí cual rastro de luz aquellos buenos nombres, que en la continuación de sus obras conservaron hasta 1573 el reflejo del astro ardiente que ya se había hundido en el horizonte: gloria grandísima y de pocos alcanzada la de vincular una época en un apellido, y de formar en cierto modo escuela con la sucesión de toda una familia.

Ya establecido *Sagrera* en Nápoles, el colegio de mercaderes hubo de mirar por el perfeccionamiento de la gran fábrica que él había levantado; y á 19 de Marzo de 1451 sus defensores Ramón Zaforteza y Bernardo Cotoner firmaron la contrata por la cual *Guillelmo Vilasolar*, escultor y vecino de Mallorca, se encargaba de ello, y que pues demuestra cuán pocos fueron los accesorios que faltaban, es el testimonio más claro de que sólo un hombre ha de venir simbolizado en el edificio. Obligóse *Vilasolar* á labrar dentro del año siguiente los calados y remates de las seis ventanas que dan luz al interior en piedra de Felanig: los de cuatro de ellas según ya estaban comenzados por el maestro *Sagrera*, y los de las dos restantes, que tal vez sean las que caen á mediodía, iguales al dibujo que presentó á los defensores. También él como *Sagrera* tomó esta obra por ajuste alzado, y fijóse el precio en doscientas ochenta libras moneda mallorquina, pagaderas cincuenta de contado y el resto á medida que fuese ejecutando sus trabajos. Ayudóle en ellos *Miguel Sagrera*, sin duda el uno de los hermanos que sucedieron á *Guillelmo* en las obras de la iglesia. También, aunque de distinta familia, el nombre de *Vilasolar* forma parte de aquella corona de artífices y escuela mallorquina, pues en ella apareció trabajando, y á la sombra de su jefe y en la continuación de sus obras halló los adelantos y la gloria. Los libros de fábrica

(a) En las informaciones tomadas en 1523 contra los agermanados veo figurar entre los más ardientes al maestro Miguel Sagrera *el joven* y á Gabriel Sagrera, ambos probablemente de la familia como albañiles de oficio; no diré otro tanto de Bernardo Sagrera pelaire, descuartizado por asesino.

de la catedral le mencionan por primera vez cuando en 1441 el talento de *Sagrera* presidía á aquella construcción grandiosa, y así era ejemplo á los arquitectos como ofrecía modelos á la escultura: á poco en 1447 ya suena su apellido en uno llamado *Bartolomé*; en 1453 en otro con el nombre de *Juan*; en 1459 en *Marcos* y *Antonio*; y los *Vilasolares* no desaparecen de aquellos registros sino para ser reemplazados en 1484 por los *Sagreras* (1).

Entre tanto los servicios y armamentos habían aumentado los apuros de Mallorca, y la deuda que sobre su universidad pesaba desde el siglo anterior iba creciendo de cada día, al paso que menguaban los recursos con que la actividad de la contratación en otro tiempo podía atenderla, ya que no cubrirla. Así los empeños de todas sus rentas la ponían en estado de no resistir al primer golpe, que hiriese la navegación y el tráfico; y desgraciadamente los dos últimos tercios del siglo xv sólo vinieron á serle una serie de pérdidas apenas interrumpida. Los continuos y progresivos vejámenes é impuestos hicieron odiosa la administración á los míseros labradores y plebeyos, que veían arrebatado por los exactores el fruto de su trabajo y de sus tierras: la pobreza trajo la paralización, ésta la carestía; y entonces fué cuando azotaron á la isla aquellas hambres que la llenaron de turbación y la hicieron esperar con plegarias los víveres extranjeros. El brazo popular, tal vez no enteramente sin razón, atribuyó semejante estado al gobierno de los nobles y de los ciudadanos, y cobrando fuerzas de su mismo abatimiento tomó las armas, y apellidando libertad y franquicia intentó conquistar con ellas el régimen de su patria. Mas aquellas feroces revueltas sólo sirvieron de agravar la pésima situación de Mallorca, y bien se entenderá cuanto fuese su ímpetu con decir que los campesinos y los artesanos tuvieron por mucho

(1) Los libros de fábrica de la catedral á veces escriben *Vilasclar* por *Vilasolar*, si ya lo que en aquellos casos parece C no es la misma O desfigurada.

tiempo arredrada si no sujeta la autoridad que representaba la persona del rey, sitiada la ciudad, y ocupadas ó taladas las haciendas de nobles y burgueses, á quienes redujeron á la desesperada resolución, bien que no puesta por obra, de abandonar la isla. Los pleitos y las conspiraciones sucedieron al estruendo y ruido de las armas; y como suele acontecer en los estados que por varias causas caminan á su decadencia, echándose mutuamente los habitantes la culpa del apuro de las cosas públicas, abrieron la puerta á las ambiciones particulares, y encendióse el furor de las banderías de que vino á ser parte principal la misma nobleza. En suma, la multiplicidad de los nuevos derechos é imposiciones, la complicación y carga de las pensiones pagaderas á los acreedores del común, las guerras civiles que á poco estallaron en casi toda la corona aragonesa, los gastos y armadas con que se había de atender á las necesidades del soberano, la estrechez grande de los particulares, los menoscabos de la agricultura, y las intrigas para obtener los oficios municipales, introdujeron nuevo desorden en la administración, y de todo punto la corrompieron y malearon (a). La decadencia del comercio, pues, encontró conmovido y falseado el edificio de la prosperidad mallorquina, y á la verdad bastaba un conjunto menor de tan funestas circunstancias para que la paralización de los negocios con tanta rapidez la postrase: así la salud humana, minada por los dolores y privaciones del infortunio, cede y sucumbe más prontamente al rigor de una mortal dolencia.

En los días de la mayor pujanza de Mallorca, el corso, que era un medio de guerra entre dos naciones que aprestaban sus fuerzas para empresas más decisivas, ya casi podía prevenirse, porque hacíase de antemano pública la intención y la gente que iba á ejercerlo; y cuando ni los preparativos ni las enérgicas reclamaciones de los príncipes, cónsules y jurados bastaban á

(a) Con rasgos generales describe magistralmente Piferrer las causas y efectos de las disensiones civiles, cuya particular historia publiqué pocos años después en 1847 con el título de *Forenses y Ciudadanos*.

rebajar sus estragos, el mismo estado floreciente y próspero de cada república dábales fuerzas para lanzar al mar sus armados y vengar á mano armada los robos y los ultrajes. Ahora, casi aniquilada su marina ó mantenidos algunos de sus restos á costa de grandes sacrificios, cada día le era menos dable á Mallorca guardar los mares con flotillas propias; y desgraciadamente el corso se generalizó tanto, que viniendo á trocarse en estado permanente cuyos estragos crecían sin cesar, no podía ella prevenirse en ciertas épocas y contra una nación determinada. Hasta los naturales de otras provincias españolas le hicieron experimentar el rigor de sus piraterías, y con vergüenza hemos de decirlo, acrecentábanse estas á medida que sus progresos en la navegación se dilataban: baldón grande que por el número de sus fraudes y violencias hayan de contarse sus adelantos. Súbditos de la corona de Castilla llevaban á Mallorca salazón ú otros comestibles; so color de granjería espiaban qué navíos arribasen ó diesen la vela, y ocultándose por las calas y ensenadas acometíanlos al entrar ó salir del puerto que les hospedó amigo y seguro. Tan perjudicial fué esta piratería á los isleños, que el reino por medio de sus diputados y el colegio de mercaderes hubieron de acudir á D. Alfonso V, quien en 1443 mandó al gobernador y demás oficiales de la corona que no diesen entrada á *vizcainos* ni *castellanos* sin que antes prestaran caución de abstenerse de toda violencia, ni sin consentimiento de los jurados y defensores les concediesen pasaporte ni salvoconducto, sino que del contrario los prendiesen y embargasen sus embarcaciones. También en aquel siglo las galeras berberiscas comenzaron á difundir el terror y el estrago por el Mediterráneo, y Mallorca fué la primera en sentir y llorar los efectos de su corso; y como en el siguiente se formasen las regencias de Argel, Trípoli y Túnez que alentaron y guárecieron á la piratería y con ésta abrieron para los más bárbaros y audaces la carrera de los honores y de las riquezas, contra ella se dirigieron aquellas armadas de corsarios bastantes á hostilizar á una